

OFRECE PRUEBA C.P.A -3

SRA. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL.

AUTOS: ALE CYNTHIA VALERIA c/ HOMET GABRIEL NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXPTE. N°235/22.

PALACIO CELSO ROMULO, abogado apoderado mp 1393, cas, en representación de la parte actora, de las condiciones personales que constan en autos, a VS. Me presento y digo.

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente prueba:

A. PERICIAL PSICOLOGICA.

Solicito se sortee y se designe perito psicólogo, a los fines de que produzca el informe psicológico en base a los siguientes puntos de pericia.

1.-Determine las lesiones o daño psicológico sufrido por **ALE CYNTHIA VALERIA DNI 28.790.020**, consecuencia del accidente de fecha **05/10/2019, en el que falleciera su hijo** Ale Julio Daniel.

2.- Determine la incapacidad que padece.

3.- Posibilidad de recuperación y tratamiento adecuado a seguir.

JUSTICIA.

DR. PALACIO CELSO ROMULO.

CAT MP. 7760 LIBRO: N FOLIO: 258.

CAS MP 1393 L: 1 FOLIO: 38.